

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
10 de Febrero de 2020

**LICENCIADO
EDGAR TINOCO GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: VISITA DE VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo procura garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El Procedimiento Visita de Verificación y Emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal (Procedimiento) documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Atención a Zonas Críticas de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), en materia de Evaluación Técnica de Factibilidad. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son los aspectos que delinear la gestión administrativa de este Organismo Descentralizado;
7. El documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El Procedimiento tiene como tarea comprobar la instalación, desarrollo y cumplimiento de las condiciones y obligaciones de los Centros de Almacenamiento y de Transformación de Materias Primas Forestales, mediante la visita de verificación y la emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal, en coadyuvancia con la Comisión de Factibilidad del Estado de México;
9. El Procedimiento rige la actuación del personal adscrito a la Unidad de Atención a Zonas Críticas de la Dirección de Protección Forestal de PROBOSQUE, así como al Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal;
10. Mediante oficio 20706006L-1057/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, dictaminó favorablemente el proyecto de regulación, ya que cumple con los lineamientos técnicos en la materia, y

11 En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de PROBOSQUE celebrada el 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México y el Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Ejecutivo Estatal, por el que entra en Operación el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Comisión de Factibilidad del Estado de México.
2. El Procedimiento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Protectora de Bosques del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Procedimiento: Visita de Verificación y Emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27809030

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-10T17:15:59Z / 2020-02-10T11:15:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	32 f9 b8 a5 91 c2 66 6d b5 47 58 b3 63 80 ec 42 42 b0 43 a5 52 59 ea 78 75 15 b1 d7 af ae 2a d9 bf 07 26 64 aa 43 b6 21 66 59 5c 88 c7 50 30 68 6a 04 89 0d b0 1c bf 31 a4 8b cc 9f c4 ce ea a9 e1 9f 4b 6d 70 ed dd a6 47 c4 39 e6 9f 75 55 db 80 0c 2d 87 c3 f5 5a 54 b3 f7 70 c3 51 63 90 44 c9 3d 29 c6 02 72 33 6b 2e 1c 92 96 01 3b ef 5e 2a 43 d8 c5 3b cc 56 0c b3 3e af d2 f4 88 cb 9c 4b 37 ef b5 69 67 ba 9e 30 58 f0 d0 7a fe 19 59 33 b0 c2 d6 e8 1d b9 f8 6b 91 ee 78 56 08 e9 b5 1d 02 70 7f 75 04 62 03 36 01 f7 0f f2 cd 1d b0 b9 46 86 15 e8 b7 c2 73 9b 7c 9d e4 b1 0f 54 cf de fb dd 70 a0 c1 47 8d a7 d0 8d 7e b3 f6 bf 02 33 7a 56 80 e1 0b fd a6 ed 01 6a a0 8d 95 ae 43 5e f0 66 6b 2c 04 34 b8 ec 6d 0c f7 30 87 65 b1 ea 17 5b d2 63 8e 8f 60 19 4a 8e ba 52 c3 69 12			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-10T17:17:37Z / 2020-02-10T11:17:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-10T17:15:59Z / 2020-02-10T11:15:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34279883			
	Datos estampillados:	C5FA071FC5F385B0B70353EB594D36931F42208DC111A90173C91DDA95EEDB6E			